



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2330.

Artículo de oficio.

BAÑOS MINERALES DE SAN JUAN DE CAMPOS.

La Comisión directiva del establecimiento de baños minerales de San Juan de Campos ha resuelto que se abra dicho establecimiento el día 17 del corriente, y que todas las personas que quieran ocupar las habitaciones se presenten al infrascrito secretario antes del día 15 para saber el número que les corresponde, y las condiciones á que deben sujetarse, bajo el supuesto de que permanecerá abierto hasta el 31 de mayo próximo venidero ó el 10 de junio siguiente, según el número de personas que soliciten habitación.—Con respecto á los pobres queda subsistente la circular expedida por el Sr. Gefe político en 12 de abril de 1847, según la cual para ser admitidos en el establecimiento en concepto de tales es preciso que vayan provistos de una certificación del ayuntamiento de su respectivo pueblo en la que se acredite su pobreza, y otra del facultativo que les asista en sus dolencias, expresiva del número de baños que hayan de tomar, bajo el supuesto de que los ayuntamientos han de

satisfacer al depositario de la junta de dicho establecimiento dos reales vn. diarios para atender á la manutención de cada pobre que se presente de su respectivo distrito. Palma 2 de abril de 1849.—José Fullana, vocal secretario.

(Número 108.)

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Subsecretaría.—Por Real orden de 1.º de febrero de este año, se dignó S. M. la Reina (Q. D. G.) nombrar comisario de Montes de esta provincia á D. Isaias Llopis, quien habiéndose presentado, ha tomado posesion en el día de hoy de su destino. Lo que comunico por medio de esta circular á los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 1.º de abril de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 109.)

Agricultura.—Circular.—Por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se ha expedido la circular siguiente:

« En circular de esta Direccion de mi cargo, su fecha 15 de diciembre de 1847, se pidieron á V. S. varias noticias para poder formar la estadística del ganado caballar. Sin perjuicio de que V. S. con acuerdo de la Junta de Agricultura de esa provincia, facilite las que comprende la segunda parte de dicha circular para el dia 1.º de mayo próximo venidero, es indispensable que para la misma fecha llene V. S. y remita á esta Direccion de mi cargo el modelo de que acompaño 25 ejemplares, observando en su estension las reglas siguientes.—1.ª Se entenderá por ganadero todo aquel que posea seis yeguas de vientre al menos, destinadas á la cria.—2.ª Despues de anotar individualmente á todos estos ganaderos, pondrá V. S. por nota á la conclusion de la estadística el número aproximado de yeguas que existan, divididas en pequeñas porciones, ó bien sueltas, en poder de diversos propietarios.—Escuso encarecer á V. S. la necesidad de que, con acuerdo de la Junta de Agricultura, remita V. S. estas noticias para la fecha que queda fijada, y espero de su celo por el mejor servicio del Estado, no retardará el envio de ellas, para que el Gobierno pueda con estos datos indispensables proponer á S. M. las medidas convenientes al fomento y mejora de este ramo de la riqueza publica.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y obras públicas, lo digo á V. S. á los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1849.—El Director general.—Cristóbal Bordiu.—Sr. Gefe político de las Islas Baleares.»

Y careciendo este Gobierno político de las noticias que dicen relacion con la estadística que debe formarse, encargo á los Alcaldes

que para el dia 15 del presente mes me remitan un estado con arreglo al modelo que se estampa á continuacion, esperando de su celo no demorarán este servicio y lo desempeñarán con la mayor exactitud, con la seguridad de que los datos que se reclaman léjos de tener objeto alguno fiscal ageno á la índole del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas ni de servir en ningun caso para imposicion ni reparto de contribuciones, solo se exigen para conocer á fondo y con toda precision la extension del ramo y los recursos con que cuenta, asi como sus necesidades, para atender á estas en el establecimiento de los depósitos de caballos padres, en la concesion de premios y en cuantos medios puedan contribuir al fomento y mejora de la cria caballar.

Al remitirme los Alcaldes el referido estado me informarán lo que se les ofrezca y parezca á cerca de las calidades ventajosas y desfavorables que concurren por lo general en cada ganaderia y los medios que crean mas á propósito para desarrollar las primeras y combatir las últimas.

Debiendo remitirse á la Direccion general de Agricultura para el primero de mayo próximo las noticias estadísticas que se reclaman; y teniendo que ocuparse antes de su exámen la Junta del ramo en esta provincia para evacuar en su vista el informe que se pide sobre diferentes puntos del mayor interes para el fomento de la ganaderia, no puedo menos de encarecer á los Alcaldes la puntualidad en la remision del estado é informe de que se ha hecho mencion antes del citado dia 15 de este mes, evitándome el disgusto de tener que hacerles recuerdo alguno para el desempeño de tan importante servicio. Palma 2 de abril de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

AGRICULTURA.



Cañaño de la China.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de esta planta que puede ser de un interés inmenso para nuestro país. Los resultados que ha dado en Marsella donde se ha cultivado ya bajo la dirección de M. Garnier-Sabatier nos hace esperar que sus productos podrán ser mas ventajosos todavía en nuestras provincias meridionales. El cañaño China, cuya introducción en la Europa puede mirarla la agricultura y las artes como un suceso notable, nos lleva hasta un punto de admiración por la cantidad de hebra que produce y de excelente calidad. Por mucha que sea la extensión que en la España tenga el cultivo de casi todas las plantas textiles, no podemos dispensarnos de hacer por nuestra parte todos los esfuerzos posibles para traer á nuestra patria el cultivo de cañaño de la China, atendida la importancia que se merece por sus cualidades. A este fin nos procuramos de Marsella una porción de semilla de esta planta para sembrarla en el jardín botánico de la Junta de Comercio de esta ciudad, que está bajo la dirección del que también es director de nuestro periódico, cuya siembra haremos en terreno que ya al efecto está preparado, siguiéndose el cultivo con todo el esmero que exige tan precioso vegetal. De sus resultados, así como de los detalles del mismo cultivo, se dará cuenta á su tiempo á nuestros suscritores, á quienes se repartirá asimismo la semilla que se obtenga de la misma manera que se ha hecho y se hace frecuentemente con otras semillas de plantas también provechosas é interesantes.

El Cultivador. que cifra su mayor gloria en poder ser útil á sus conciudadanos, no perderá medio alguno de cuantos se hallan á su alcance para proporcionar al país las plantas notables que se vayan introduciendo nuevamente en Europa, y aun aquellas cuyo cultivo, conocido en las naciones mas adelantadas en la agricultura, no lo sea todavía en nuestras provincias.

Por lo demás, el cañaño de China, que forma el asunto de estos renglones, es hoy día un objeto digno de la atención de los hombres industrioses. En prueba de esta verdad reproducimos á continuación lo que ha dicho

(4)

de esta planta el periódico titulado *Eco du Midi* correspondiente al 16 de febrero último: « La agricultura francesa acaba de enriquecer sus dominios con una nueva producción de las mas importantes. Este producto tan precioso es el cañaño de China (*la-macorchorus*), cuyas semillas ha introducido en Francia M. Itier, miembro de la embajada francesa en China, y lo ha cultivado en Marsella M. Garnier-Sabatier. »

« Este cañaño, cuya reproducción se halla asegurada ya por las semillas recogidas bajo favorables condiciones, se eleva á la altura de siete ú ocho metros, y el tallo tiene una circunferencia de quince á veinte centímetros; cada pié produce de dos á tres kilogramos de semilla y suministra hebra para tejer mas de un metro de tela de batista superior en hermosura y en calidad á la que se obtiene con los productos franceses. »

« El cultivo de este cañaño en el mediodía de la Francia será de grande interés para el país, porque el clima favorable permite la fructificación y sus semillas se estenderian luego por las otras comarcas, aun en las frias, donde aunque no lleguen á fructificar podría vegetar bien y suministrar la misma cantidad de hebras. Los departamentos del mediodía tendrían, pues, la ventaja de una doble producción. »

« Los hermosos productos que ha obtenido la comisión agrícola de Marsella, y que se pondrán de manifiesto en la exposición nacional que se verificará en París en el mes de mayo próximo, han sido presentados á la sociedad de agricultura de Montpellier. La elevación de las cañas es de 6 metros 12 centímetros: de los dos pies que se envían á la exposición el uno es macho, y el otro es hembra, y á este último van unidas todavía las semillas. »

Aquí llegábamos cuando hemos recibido contestación al pedido ó encargo especial que habíamos hecho á persona competente en la materia y de nuestra entera confianza con el fin de adquirir la semilla del cañaño de que hablamos, y para satisfacción de nuestros lectores trasladamos en seguida lo que se nos dice sobre el particular en 21 del mes de marzo anterior.

(Se concluirá.)

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.